

DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS.
No. DE OFICIO MCJ/039/2014.

ACTA DE FALLO

Hago mención que la obra de la construcción de empedrado ahogado en cementos en la calle 5 de Mayo en la Comunidad del Chilacayote , la realizará la empresa **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS A& A S.A DE C.V.** En su representante legal la C. Esther Andrade Acosta, en el cual se tomo en consideración el hecho de ser una empresa con historial aceptable la cual presentó un presupuesto sustentable y bajo, en relación a las otras empresas participantes a realizar dicha obra.

ATENTAMENTE
CUAUTLA, JAL A 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

ARQ.NOE PADILLA VELASCO.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

BASES DE CONCURSO

OP-FOCOCI-CHILACAYOTE-2014-001

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1) EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION TIENE POR OBJETO ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA:

OBRA

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTOS EN CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE EL CHILACAYOTE

- 2) SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO **11 DE NOVIEMBRE DE 2014** FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DE 2014**
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA OBRA SERÁ DE **60 DÍAS NATURALES**.
- 3) **LOS RECURSOS SON DE: ORIGEN ESTATAL.**
- 4) SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**
- 5) CUAUTLAN, JALISCO OTORGARÁ UN ANTICIPO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL **30%** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.
- 6) SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DEL CONCURSO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO
- 7) IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 8) MONEDA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS.

CAPITULO II

DE LOS ACTOS OFICIALES

1) SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014 EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LA PRESIDENCIA DE CUAUTLA, JALISCO. EN CASO DE QUE ALGÚN CONCURSANTE ESTE INTERESADO EN VISITAR EL LUGAR DE LOS TRABAJOS PERSONAL TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLAN, JALISCO ESTARÁ CON LA DISPOSICIÓN PARA ACOMPAÑARLOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, A LAS **12:00 HORAS**. PARA DESPUES PARTIR HACIA EL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS. LA ASISTENCIA A LA MISMA SERÁ **OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 38 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

- I.- AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE SE HAYAN INSCRITO EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO**. A QUIÉNES ADQUIERAN LAS BASES CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, PODRÁ PERMITÍRSELES EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VENTA, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO**. DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.
 - II.- EL OBJETIVO DE LA VISITA ES CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA CERTIFICAR POR PARTE DE LOS CONCURSANTES Y EL SUPERVISOR DEL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** QUE EL PROYECTO QUE SE PROPONE ES CONGRUENTE CON EL PREDIO, TOMANDO EN CUENTA SU TOPOGRAFÍA, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y EN SU CASO CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE PROPONE SE ENCUENTRA COMPLETO TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL LUGAR Y LOS PLANOS DEL PROYECTO.
- 2) **SUMINISTROS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.**

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** NO SUMINISTRARÁ MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

3) SE LLEVARÁ A CABO UNA JUNTA ACLARATORIA:

EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 18:00 HORAS. EL LUGAR PARA LLEVARLA A CABO EN LA PRESIDENCIA DE CUAUTLA JALISCO, LA ASISTENCIA A LA MISMA SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 39 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ LA ÚNICA INSTANCIA PARA SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN PONDERADAS POR **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** CUALQUIER ACLARACIÓN, OBSERVACIÓN O DUDA, SE DEBERÁ FORMULAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERÁ HACERSE OPORTUNAMENTE PARA RESOLVERSE EN LA JUNTA ACLARATORIA.

LA INASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABERSE INSCRITO EN LA LICITACIÓN, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

4) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS DEL 59 AL 62 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A LAS 12:00 HRS., DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA PRESIDENCIA DE CUAUTLA, JALISCO. SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

A LA FECHA Y HORA CONVENIDA SE NOMBRARÁ LISTA DE ASISTENTES ACREDITÁNDOSE LA ASISTENCIA SOLAMENTE A LOS PRESENTES EN ESE MOMENTO, SIN EXISTIR PLAZO DE ESPERA.

LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE; EL PROYECTO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE LA **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** TIENE EN VIGOR EN SUS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA, EXCEPTO PARA LOS EFECTOS DE MEDICIÓN Y PAGOS YA QUE PARA ESTOS CASOS SE TOMARA EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CAPITULO III DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1) PARA LOS EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACEPTAR LO SIGUIENTE.

I.- LA PROPUESTA SERÁ ELABORADA EN BASE A LAS MATRICES PRESENTADAS POR EL CONCURSANTE EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LOS FACTORES DE COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, Y CARGOS ADICIONALES, MISMO QUE SERÁN LOS REPORTADOS EN LOS DOCUMENTOS No. PE-4, PE-5 Y PE-6.

II.- HABER TOMADO EN CUENTA LOS PRECIOS VIGENTES DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN LA ZONA O REGIÓN DE QUE SE TRATE, PARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

III.- HABER TOMADO EN CUENTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO PARA CADA CONCEPTO, COMO PODRÍAN SER LA UBICACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MISMO, LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y LABORALES CORRESPONDIENTES A LA ÉPOCA DEL AÑO EN LA QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LO INCLUIDO EN EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES ESTABLECIDOS.

LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPUESTAS, PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, SERÁ A SATISFACCIÓN DE **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO**

IV.- HABER TOMADO EN CUENTA QUE PUDIERAN RESULTAR DIFERENCIAS, EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ENTRE LOS VOLÚMENES PROPUESTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ELABORADOS POR **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** Y LOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

EJECUTADOS REALMENTE AUMENTANDO O DISMINUYENDO LOS MISMOS Y QUE ESTO NO JUSTIFICARÁ UNA MODIFICACIÓN EN LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS PARA CADA CONCEPTO.

V.- HABER TOMADO EN CUENTA QUE LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROPICIADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA COMO PUDIERAN SER LA DESATENCIÓN A LA OBRA, DESORGANIZACIÓN O FALTA DE CAPACIDAD EN SU PERSONAL, INEFICIENTE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO Y OTRAS DE LA MISMA NATURALEZA, NO JUSTIFICARÁ CAMBIO ALGUNO EN LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

2) EL CONCURSANTE DEBERÁ COTIZAR ÚNICAMENTE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE Y VALIDADOS EN LA JUNTA ACLARATORIA.

NÓ DEBERÁ PROPONER ALTERNATIVAS EN ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SEAN DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O A LO ACORDADO EN LA JUNTA ACLARATORIA.

LA DEPENDENCIA SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR QUE LA FIRMA PLASMADA CORRESPONDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

- a) LA PROPOSICIÓN QUE EL CONCURSANTE ENTREGUÉ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ MEDIANTE UN SOBRE CERRADO SELLADO EN FORMA INVIOLEABLE, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL CONCURSANTE, EL NÚMERO DEL CONCURSO POR INVITACION Y DE LA OBRA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS., EL CUAL CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE MANERA IMPRESA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- b) COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 5 , DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN.
- c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- d) LOS DOCUMENTOS IMPRESOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN LO DISPONE EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PROPUESTA DEL CONCURSANTE

LOS CONCURSANTES ENTREGARAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS).

PT-1	ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES DEL CONCURSANTE. TRANSCRIBIENDO LO SOLICITADO EN EL FORMATO ENTREGADO EN LOS ANEXOS A ESTAS BASES. (EN HOJA MEMBRETEADA).
PT-2	RELACIÓN DE MAQUINARIA. Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA INDICANDO POR CADA UNO EL NUMERO DE UNIDADES A EMPLEAR, SI ES PROPIA O RENTADA, DESCRIPCIÓN, MARCA Y MODELO, CAPACIDAD EN SU CASO Y UBICACIÓN FÍSICA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN CASO DE TRATARSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, EL CONCURSANTE QUE RESULTARE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. (EN HOJA MEMBRETEADA).
PT-3	CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA ADEMÁS DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.
PT-4	BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
PT-5	ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA.
PT-6	COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHI TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL; O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

	PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA; (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA).
PT-7	COPIA DEL ACTA DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EN DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DEL CONTRATISTA. ES EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA EL DÍA DE LA VISITA DE OBRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO; O CARTA DONDE MANIFIESTE HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS; (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA).
PT-8	MODELO DE CONTRATO FIRMADO CON FIRMA AUTOGRAFA EN TODAS SUS HOJAS.
PT-9	ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES DE CONSTRUCCIÓN O TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.

PE-1	<p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. EN ESTE DOCUMENTO LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS NO DEBERÁN INCLUIR EL IVA, EL IVA DEBERÁ AGREGARSE AL TOTAL DE LA PROPUESTA Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL IMPORTE MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO PE-2, CARTA COMPROMISO.</p> <p>LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA.</p> <p>PARA EL LLENADO E IMPRESIÓN DE ESTE CATALOGO, SEDEUR, ENTREGARA EL FORMATO DE ESTE DOCUMENTO.</p> <p>EL CATALOGO DE CONCEPTOS SERA EL QUE RESULTE DE LA IMPRESIÓN DEL FORMATO PROPORCIONADO POR LA SEDEUR</p> <p>(DE MANERA IMPRESA CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DIGITAL EN FORMATO ESTABLECIDO POR EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ (ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).</p>
PE-2	CARTA COMPROMISO. ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, TRANSCRIBIENDO Y COMPLETANDO LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL FORMATO ENTREGADO. (ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
PE-3	EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A.
PE-4	ANÁLISIS , CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS , IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. ANALIZADO SEGÚN EL CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
PE-5	ANÁLISIS , CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO , ANALIZADO SEGÚN EL CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CONSIDERANDO PARA SU INTEGRACIÓN UNA TASA DE INTERÉS IGUAL O MAYOR AL PORCENTAJE CPP MENSUAL QUE CORRESPONDA AL ÚLTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O ESPECIFICAR EN BASE A CUAL INDICADOR ESPECIFICO FIJA SU TASA DE INTERÉS, DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE FUENTE DE REFERENCIA (SE ANEXA FORMATO); A FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA REFERENCIA, LA DEPENDENCIA TOMARA COMO ACEPTADA LA TASA C.P.P. DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS LOS PUNTOS PORCENTUALES QUE LA DIFERENCIEN.
PE-6	DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD . PROPUESTA POR EL CONCURSANTE. EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

PE-7	ANÁLISIS DEL FACTOR PARA OBTENER EL SALARIO REAL DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA, DETERMINADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
PE-8	TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA , POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
PE-9	ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS QUE SE INTEGRAN A LOS ANÁLISIS DE CONCEPTOS. TARJETAS DE ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS INTEGRANDO LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ANALIZADO, SU UNIDAD, LOS MATERIALES QUE LO INTEGRAN CON SU VOLUMEN CONSIDERADO, MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS. DEBERÁ INTEGRARSE EL COSTO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO O DE LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN. EN ESTE DOCUMENTO PE-9 DEBERÁN PRESENTARSE EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS.
PE-10	ANÁLISIS DE CONCEPTOS. TARJETAS DE ANÁLISIS INTEGRANDO LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ANALIZADO, SU UNIDAD, LOS MATERIALES QUE LO INTEGRAN CON SU VOLUMEN CONSIDERADO, MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS. DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO. DEBERAN INTEGRARSE EL COSTO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO O DE LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN. DEBERAN CONSIDERARSE EL COSTO DIRECTO, EL COSTO INDIRECTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, SEGÚN SE INDICA EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SEFUPU. DEBERÁN VENIR ORDENADOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS. NO DEBERÁ PRESENTARSE CON TACHADURAS O ENMENDADURAS. EN ESTE DOCUMENTO PE-10 DEBERÁN PRESENTARSE EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PE-1. EL CONCURSANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.
PE-11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.
PE-12	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS OTROS PROGRAMAS PRESENTADOS.
PE-13	1 (UNO) CD CONTENIENDO ÉL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.

5) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ FIRMADO EL DOCUMENTO ****PE-1** CATALOGO DE CONCEPTOS** POR AL MENOS UN CONCURSANTE, SI LO HUBIERA, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

6) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CAPITULO IV DE LAS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA

EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO, CON BASE EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE ESTE CONCURSO POR INVITACION, POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA APERTURA, RECIBIRÁ Y HARÁ OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA CUANDO HAYA OMISIONES. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

INCISOS III Y IV DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 1) SI NO PRESENTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO III, INCISO 3) DE ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN, O PRESENTA ALGUNO INCOMPLETO EN SUS HOJAS O EN LOS DATOS REQUERIDOS, ASÍ MISMO CUANDO LOS PRESENTE CON MODIFICACIONES EN CUANTO AL CONTENIDO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCIÓN HECHA EN EL CAPÍTULO III NUMERAL 5 ANTES MENCIONADOS O EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR SEDEUR EN EL PLIEGO DE REQUISITOS CORRESPONDIENTE, O INCUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS MENCIONADAS BASES.
- 2) SI NO PRESENTA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DIAGRAMADO POR ** MES **.
- 3) SI NO PRESENTA FIRMADO EL DISCO (1) CD ROTULADO POR LA EMPRESA LICITANTE Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 4) SI EN LAS DECLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS PT-1 MANIFESTACIONES DEL CONCURSANTE Y PE-2 CARTA COMPROMISO, PROPORCIONA ALGUNA INFORMACIÓN FALSA O PROCEDE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCESO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN. AL ESTAR EN ESTE SUPUESTO.
- 5) SI EN EL DOCUMENTO PE-5 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO NO SE TOMA EN CUENTA EL PAGO POR ANTICIPO, ESTIMACIONES Y/O LA TASA DE INTERÉS ESPECIFICADA.
- 6) CON REFERENCIA AL DOCUMENTO PE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS
 - I) SI NO ANOTA EL PRECIO UNITARIO CON LETRA.
 - II) CUANDO EXISTA DIFERENCIA SUPERIOR A +/- \$1.00 ENTRE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE DOCUMENTO Y EL PROPUESTO EN EL DOCUMENTO PE-2 CARTA COMPROMISO.
- 7) SI EN EL DOCUMENTO PE-2 CARTA COMPROMISO EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE CON NUMERO Y EL IMPORTE CON LETRA.
- 8) SI EL PROPONENTE SE PUSIERA DE ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR EL CONCURSO POR INVITACION, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- 9) SI NO CUMPLE CON LO ACORDADO EN EL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA.
- 10) SI INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O SU REGLAMENTO.

CAPITULO V DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO POR INVITACION, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DEBERÁ:

A) PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

I) DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL CONCURSANTE QUE HUBIERE SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

II) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

ESTA FIANZA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

B) CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- 1) ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DETALLADO POR CONCEPTOS, CONSIGNANDO POR PERÍODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES. ESTA ENTREGA SERÁ REQUISITO PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

- 2) DESIGNAR POR ESCRITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR SU PARTE.
- 3) ENTREGAR LAS FIANZAS DE GARANTÍA COMO SE DETALLA EN EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE.
- 4) INICIAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C) MODELO DE CONTRATO: SE ANEXA EL MODELO DE CONTRATO.

D) FIRMA DE CONTRATO:

EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A FIRMARLO, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA** MANIFIESTA EN EL ACTO DE FALLO, DEBIENDO OTORGAR LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS, LA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE COMO SE MANIFIESTA EN EL NUMERAL 1) INCISO A) DE ESTE CAPÍTULO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

E) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONCURSANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE SELECCIONADO, DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARÁN NULOS.

F) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, LA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA ELLO, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

G) RETENCIONES

LA CONTRATISTA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO ****EL CINCO**** AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

H) BITÁCORA DE OBRA

LA BITÁCORA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DEL CONTRATO.

I) AJUSTE DE COSTOS

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA** DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL CAPÍTULO V DE SU REGLAMENTO.

DICHO PROCEDIMIENTO PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

CAPITULO VI DE LA ADJUDICACION Y CONDICIONES DEL CONTRATO

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR CONCEPTOS Y VOLÚMENES O MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE ESTOS, AFECTANDO A LOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO No. PE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN QUE ESTO JUSTIFIQUE RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA O REPERCUTA EN MODIFICACIONES AL RENDIMIENTO Y COSTO DE LOS MATERIALES, RENDIMIENTO Y COSTO DE LA MANO DE OBRA Y RENDIMIENTO Y COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS NUEVOS QUE SE GENEREN COMO CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS O CONVENIO ADICIONAL PARA LAS OBRAS MOTIVO DEL MISMO CONCURSO POR INVITACION, SERÁN CON LAS MISMAS BASES DE COSTO Y RENDIMIENTO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CONCEPTOS SIMILARES DEL CATÁLOGO RESPECTIVO.

CONDICIONES DE PRECIO:

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE REGISTRÁN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** PAGARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE LA CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN POR PERÍODOS NO MAYORES DE UN MES, ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA CITADA RESIDENCIA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE. EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** CUBRIRÁ A LA CONTRATISTA EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA.

DOCUMENTO CONTRACTUAL:

EL CONCURSANTE ADJUDICADO, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO DEL TESTIMONIO DEL APODERADO LEGAL. LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSANTE FAVORECIDO CON EL FALLO, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA AL CONTRATO.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO**, EVALUARÁ LAS PROPUESTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ART. 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EL **MUNICIPIO DE EL CUAUTLA JALISCO**, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS E INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJOS ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA Y LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO** JUZGARÁ LA CAPACIDAD DEL CONCURSANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICIÓN, POR LA INFORMACIÓN QUE ÉL MISMO SUMINISTRE Y PODRÁ COMPROBAR LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** TAMBIÉN VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS CONCURSANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO**, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

PARA TALES EFECTOS, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, CONSIDERANDO EL CARÁCTER DE CONCURSO MEDIANTE UN PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A POR LO MENOS 3 PERSONAS DONDE PREVIAMENTE SE SELECCIONO A EMPRESAS CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS, ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS.

SE RESUELVE QUE EL ADJUDICATARIO SERÁ LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CONCURSO DESIERTO:

EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

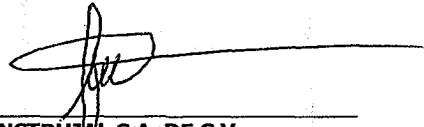
EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DE CELEBRARÁ A LAS 13:00 HRS., DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO PODRÁ DIFERIR POR UNA SOLA VEZ LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS 13:00 HORAS., DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO.

FIRMA



CONSTRUJAL S.A. DE C.V.
C. JUAN RAMON GUIJARRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CONCURSO DESIERTO:

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

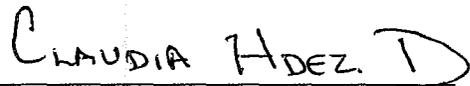
EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DE CELEBRARA A LAS **13:00 HRS.**, DEL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO**, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** PODRÁ DIFERIR POR UNA SOLA VEZ LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS **13:00 HORAS.**, DEL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO.**

FIRMA



**CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
C. CLAUDIA HERNANDEZ DELGADO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CONCURSO DESIERTO:

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

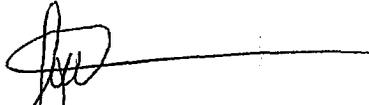
EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DE CELEBRARÁ A LAS **13:00 HRS.**, DEL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2014** EN LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO**, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL **MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO** PODRÁ DIFERIR POR UNA SOLA VEZ LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS **13:00 HORAS.**, DEL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2014**, EN LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO**.

FIRMA



CONSTRUJAL S.A. DE C.V.
C. JUAN RAMON GUIJARRO